



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0133-2019-CM-MPCH

Chincheros, 11 de noviembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2019-MPCH, de fecha 11 de noviembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, **OFICIO MULTIPLE Múltiple N° 032-2019-MDU**, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uranmarca, quien hace la invitación para participar en el XXXIV aniversario del Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante **OFICIO MULTIPLE Múltiple N° 032-2019-MDU**, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uranmarca, quien hace la invitación para participar en el XXXIV aniversario del Distrito, para participar el día 13 de noviembre del 2019;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – PARTICIPAR en el XXXIV aniversario del Distrito de Uranmarca, Provincia de Chincheros los días 12 y 13 de noviembre del 2019, encargando a la Gerencia Municipal y Recursos Humanos la organización de la Delegación a participar.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia, Recursos Humanos la organización de la Delegación a participar, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO- DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
RR-HHL 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

